

ORDENANZA N°1.156 – AUTORIZANDO AL D.E.M. A SOLICITAR FURGÓN POSTAL PARA COMEDOR COMUNITARIO.-

Concejo Deliberante, 24 de Septiembre de 2.003

VISTO:

La solicitud elevada por el Rotary Club de Rosario del Tala, respecto de un Furgón Postal (el FP 55), situado en la ciudad de Basavilbaso, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es a los fines de brindar un lugar físico con condiciones de salubridad e higiene adecuadas para la instalación de un Comedor Comunitario en el Barrio Los Bretes de nuestra localidad.

Que, actualmente, el espacio físico donde funciona dicho el mismo no reúne estas condiciones, dado que, entre otras cosas, posee piso de tierra, techo de nylon y paredes de madera.

Que constituye un factor de suma importancia llegar a obtener este Furgón, ya que son aproximadamente cincuenta (50) familias, que viven en condiciones de extrema pobreza, las que concurren diariamente.

Que es un deber de este Cuerpo buscar las soluciones adecuadas en estas circunstancias, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCINA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al D.E.M. a realizar las gestiones para solicitar a las autoridades correspondientes el Furgón Postal FP 55, situado en la localidad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, con la finalidad de instalarlo como Comedor Comunitario para el Barrio los Bretes de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente a las autoridades que correspondan para tal cometido.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

Dr. GUSTAVO F. BARIDON
Presidente A./C.
Concejo Deliberante